

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

## SUMARIO

## Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba aumento al cargo del «Infanta Isabel».  
—Idem id. al id. del contra maestro del id. id.—Idem id. al id. del maestro de taller del parque del ramo de Artillería de Ferrol.—Idem modificaciones introducidas en el inventario del maquinista de la estación torpedista de Cádiz.

—Idem acta de reconocimiento y pruebas de calderas del «Infanta Isabel».—  
Dispone abono de crédito á la comandancia de Marina de San Sebastián.  
SERVICIOS AUXILIARES.—Destina al Museo Naval á varios marineros.

## Circulares y disposiciones.

Clasificación de retiros hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Anuncios.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero Cádiz, número 2.136, de 7 del corriente, á la que acompaña relación de los efectos que ha dispuesto se aumenten al cargo del condestable del crucero *Infanta Isabel*, por ser necesarios, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 831, de 5 del corriente, á la que acompaña relación de los efectos que ha dispuesto se aumenten al cargo del contra maestro del cañonero *Hernán-Cortés*, por ser necesarios á bordo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.  
—Madrid 14 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, número 577, de 30 de noviembre último, en que manifiesta haber dispuesto se aumente al cargo del maestro del taller del parque del ramo de Artillería, una balanza de precisión para efectuar las pesadas de la pólvora destinada á las distintas cargas que se confeccionan en el mismo, por serle necesaria, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, número 2.025, de 15 de noviembre último, en que manifiesta que atendiendo á lo solicitado por el Jefe de la estación torpedista, ha autorizado la modificación en el inventario del maquinista de la misma y en el sentido

que expresa en relación que acompaña, de la partida que figura en el referido inventario, con el número de orden 491, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 368 del General Jefe del arsenal de la Carraca fechada en 3 del corriente, con la que remite acta de reconocimiento y resultados obtenidos en las nuevas calderas instaladas en el cañonero *Infanta Isabel*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo expuesto en aquella y la real orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 43), se ha servido aprobar el acta de referencia y disponer que por el General Jefe del arsenal expresado, se den las órdenes que procedan al objeto de que el contratista entregue los materiales que le correspondan y haga los abonos que procedan como consecuencia de lo consignado en la citada soberana disposición.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

#### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección de ese Estado Mayor central é Intendencia general, se ha servido disponer que con cargo al concepto de «Imprevistos» del capítulo 4.º artículo 1.º, se satisfaga á la comandancia de Marina de San Sebastián la suma *ciento cuarenta pesetas sesenta y ocho céntimos* (140,68 pesetas) por exceso de gasto justificado sobre el crédito concedido por reales órdenes de 9 y 22 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de San Sebastián.

## SERVICIOS AUXILIARES

### MARINERIA

*Circular.*—Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir las vacantes que se producirán en el personal de marinería del Museo Naval, por pase á situación de reserva de varios individuos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean pasaportados para esta corte, á la mayor brevedad, con destino al expresado establecimiento, los de dicha clase que á continuación se relacionan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

#### Relación de referencia.

#### MARINEROS

NOMBRES	PERTENECEN
Ildefonso Cebollada Torrens...	Acorazado <i>Pelayo</i> .
Diego López Cañavate.....	Idem.
Armando Balagué Sabaté.....	Idem.
Juan Cánovas Carmona.....	Idem.
Antonio Acebes.....	Idem.
Estanislao Lloret.....	Crucero <i>Cataluña</i> .
José Ferrer Abad.....	Apostadero de Cartagena.
Salvador Ronda Crespo.....	Arsenal de Mahón.
Rufino Vázquez Gil.....	Apostadero de Cádiz.
Rafael Santos Casado.....	Comdc.ª de M.ª de Sevilla.
Francisco Ferrón Marrique....	Apostadero de Cádiz.
Francisco Saiz Gutiérrez.....	Crucero <i>Extremadura</i> .
Manuel Rivas Marcote.....	Guardacostas <i>Numancia</i> .
Ramón Méndez.....	Cruc.º <i>Princesa de Asturias</i> .
Francisco Prieto Otero.....	Corbeta <i>Nautilus</i> .
Nemesio Gary Albueine.....	Apostadero de Ferrol.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### RETIROS

*Circular.*—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se lessenala, á los oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el primer condestable, primer teniente graduado de Artillería de la Armada, D. Angel Zamora Campillo y termina con el operario de arsenal Joaquín Xerez Rós».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de diciembre de 1910.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Señor. ....

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMAS o CUERPOS	PUNTO por donde desean cobrar.	EABER que les corresponde.		FECHA en que deben empezar á percibirlo.			Punto de residencia de los interesados.		OBSERVACIONES
				Pesetas.	Cts.	Día.	Mes.	Año.	Pueblo.	Provincia.	
D. Angel Zamora Campillo...	1er. Tte. condestable.—	Artill. <sup>3</sup> Arm. <sup>a</sup>	Murcia .....	225	>	1.º	Enero ..	1911	Murcia .....	Murcia .....	
> José Fernández Boada...	2.º Condestable.—	Idem .....	Cádiz .....	168	>	75	Idem .....	>	San Fernando.	Cádiz .....	
Nicolás Lago Becerro.	1er. Tte. graduado.	Idem .....	Coruña .....	100	>	43	Idem .....	>	Coruña .....	Coruña .....	
Julian Benedicto Guijarro.	Sargento 1.º .....	Inf. <sup>a</sup> de M. <sup>a</sup>	Murcia .....	47		75	27 Agosto ..	1909	Cartagena.	Murcia .....	
Francisco Barragán López.	Operario arsenal ..	Idem .....	Cádiz .....	28		43	20 Mayo ..	1909	Cádiz .....	Cádiz .....	
Antonio Clemente.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	48		12	Idem .....	>	Idem .....	Idem .....	
José do Fico Leal.	Idem .....	Idem .....	Coruña .....	28		75	6 Julio ..	1909	Coruña .....	Coruña .....	
Castor Fernández Abalde.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	35		93	18 Idem ..	1909	Idem .....	Idem .....	
Manuel González del Villar.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	35		93	16 Idem ..	1909	Idem .....	Idem .....	
José Antonio Laino Souto.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	35		93	1.º Idem ..	1909	Idem .....	Idem .....	
Diego Mulero Gallardo.	Idem .....	Idem .....	Murcia .....	48		12	13 Febrero.	1910	Cartagena.	Murcia .....	
Antonio Pua Ruiz.	Idem .....	Idem .....	Cádiz .....	28		75	20 Mayo ..	1909	Cádiz .....	Cádiz .....	
Antonio Rubio Chaves.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	43		12	Idem .....	>	Idem .....	Idem .....	
José Sedes Labora.	Idem .....	Idem .....	Coruña .....	35		93	16 Julio ..	1909	Coruña .....	Coruña .....	
Juan Villar.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	28		75	7 Agosto ..	1909	Idem .....	Idem .....	
Joaquín Xerez Ros.	Idem .....	Idem .....	Murcia .....	35		93	27 Idem ..	1909	Cartagena.	Murcia .....	

Deduciendo previa liquidación las cantidades que haya recibido por haber de retiro anteriormente señalado.

Madrid 15 de diciembre de 1910.—P. O. El General Secretario, *Madariaga*.

Imp. del Ministerio de Marina.

---

# SECCION DE ANUNCIOS

---

## PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

---

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 1

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco centimos*.—**Cinco blocks** (franqueado) *tres pesetas veinticinco céntimos*.

Los pedidos á la Administración de este «Diario».

---

## REGLAMENTO

DEL

## CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

---

De venta en la Administración de este **DIARIO** al precio de **0'50** pesetas.

---

## REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

---

De venta en la Administración de este **Diario**, al precio de **UNA** peseta.

---

## *Láminas de las nuevas divisas*

DE LOS

## CUERPOS DE LA ARMADA

---

De venta en la Administración de este «**Diario**»,

al precio de una peseta ejemplar

A los pedidos debe acompañarse el importe en letra del Giro Mútuo.